

NORMATIVA DE AUTORIAS PARA LAS PUBLICACIONES DEL GRUPO HEPAVIR DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

En el siguiente documento se expone la normativa aprobada y que regirá el reparto de autorías en las publicaciones de trabajos científicos realizados en el seno del grupo HEPAVIR.

1. En el caso de trabajos/proyectos derivados de **cohortes de seguimiento** que hayan precisado periódicamente de actualizaciones, monitorizaciones, análisis depuraciones de bases de datos, se realizará de la siguiente forma:

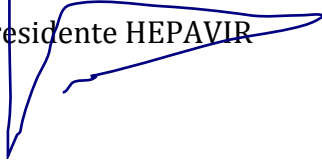
- a) En revistas que limiten el número de autores a 10 o menos de 10: primer y último firmante para el centro que aporta la idea, impulsa y desarrolla el proyecto. El resto de autores se reparte según el número de pacientes aportados por cada centro.
- b) En revistas que acepten mas de 10 autores: primer, segundo y último firmante para el centro coordinador. El resto de autorías se asigna según el número de pacientes aportados por cada centro.

2. En el caso de trabajos/proyectos **puntuales** (es decir no derivados de cohortes de seguimientos) independientemente del número de autores que acepten las revistas, el reparto de autorías se mantendrá como se realizaba hasta ahora es decir primer y último autor para el centro coordinador y el resto de autores según el número de pacientes aportados por cada centro.

4 de Junio de 2014

Juan Macías

Presidente HEPAVIR



Francisco Téllez

Secretario HEPAVIR

